

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente Administrativo.

Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Abril de 2025

CAI 00029

GUATEMALA, 24 de Septiembre de 2025

Guatemala, 24 de Septiembre de 2025

**INGENIERO SERGIO GIL MANSILLA :
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho**

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-032-2025, emitido con fecha 29-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

**Crosby Rosita Monzón Martínez
Auditor,Coordinador**

F. _____

**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor**

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)
No. 032-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la aplicación correcta de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Normativa de Guatecompras, verificando principalmente el cumplimiento de los plazos contractuales y la correcta aplicación del régimen sancionatorio en los casos de entregas extemporáneas, a través de los regímenes de licitación y cotización, casos de excepción y contrato abierto, durante el período del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno aplicado en los procedimientos relacionados con las compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto.

Verificar la documentación de soporte y/o respaldo de los expedientes por pagos de las compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto, durante el período objeto de evaluación.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 032-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00029, de fecha 29 de abril de 2025, se evaluó la aplicación correcta de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Normativa de Guatecompras, verificando principalmente el cumplimiento de los plazos contractuales y la correcta aplicación del régimen sancionatorio en los casos de entregas extemporáneas, a través de los regímenes de licitación y cotización, casos de excepción y contrato abierto, durante el período del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	EXPEDIENTES CON ATRASOS YO ENTREGAS INCOMPLETAS	25	NO		11

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la fecha del cierre de la presente Auditoría, no se tuvieron limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, inspección, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se verificaron los procedimientos realizados en las compras bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto, durante el período del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.

Se evaluó el control interno aplicado en los pagos de compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto, durante el período objeto de evaluación.

Se examinó la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago de compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto.

Se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos, acuerdos, entre otros, aplicables a las compras realizadas bajo los regímenes de licitación, cotización, casos de excepción y contrato abierto.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de

auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Como resultado de la evaluación realizada a la muestra seleccionada de los expedientes de pagos efectuados por adquisiciones de obras, bienes, suministros y servicios, según regímenes de licitación y cotización, casos de excepción y contrato abierto, con el objeto de que se verifique que lo adquirido cumpla con los plazos contractuales y la correcta aplicación del régimen sancionatorio en los casos de entregas extemporáneas, y en atención al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría “Atrasos en las entregas de obras, bienes, servicios y suministros adquiridos bajos los regímenes de licitación y cotización; así como casos de excepción y contrato abierto, sin aplicar el régimen sancionatorio establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”, se determinó en la mayoría de los casos la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y normativa legal vigente, durante el período del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.

Sin embargo, es importante mencionar que derivado de la evaluación y análisis realizado a la muestra seleccionada de los expedientes de pagos efectuados por adquisiciones de obras, bienes, suministros y servicios, según regímenes de licitación y cotización, casos de excepción y contrato abierto, dio origen a que el Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna realizará inspecciones físicas en las fechas siguientes: 16/05/2025, 10/06/2025 y 16/07/2025, con la finalidad de verificar el cumplimiento con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos en los contratos, encontrándose lo siguiente:

1. En el evento denominado “Mantenimiento y Reparación de Servicios Sanitarios de Garita de Ingreso y Egreso al DAT de Empresa Portuaria Quetzal”, se verificó que el plazo de entrega del bien era el 18/11/2024; por lo que al no encontrarse Acta de Liquidación dentro del expediente y en el Portal de Guatecompras, se procedió a efectuar inspección física el 16/05/2025, constatándose el incumplimiento en los renglones de: T.3.2 Lámparas; T.4.1 Sanitario y lavamanos completo; T.4.2. Drenaje Pluvial + bajada de Agua; T.4.3 Drenaje sanitario; T.4.4 Tubería de Suministro de Agua; 5. Acabados; T.5.6 Recubrimiento ACM; T.5.7 Azulejo; y T. 5.8 Piso Porcelanato; y en la segunda inspección física de fecha 16/07/2025, se verificó el avance en cuanto a: 1) Colocación del porcelanato y bases de lavamanos; 2) Instalación eléctrica; 3) Tubería de suministro de agua; y, 4) Drenaje de sanitario; al cierre de la presente Auditoría está pendiente verificar la aplicación de la sanción de multa por el atraso en la entrega del bien y que se haga efectiva la fianza de cumplimiento de contrato. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.
2. Asimismo, en inspección física realizada el 16/05/2025, al evento denominado “Mantenimiento y Reparación de Reja y Muro Perimetral de Prepuerto de Empresa Portuaria Quetzal”, se verificaron varios incumplimientos, los cuales fueron corregidos durante la ejecución de la presente Auditoría.

SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB-; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se procedió a efectuar seguimiento al estado actual de las recomendaciones de Auditorías anteriores.

La Forma SR1 presenta la integración de los diversos informes emitidos con anterioridad, con los comentarios de seguimiento reportados en diversas oportunidades; sin embargo, a pesar de haberse dado a conocer oficialmente por parte de la Unidad de Auditoría Interna a cada Gerente de Área y Jefe de Unidad responsable del proceso, a la presente fecha no se han realizado todas las gestiones de fortalecimiento al Sistema de Control Interno, para el desvanecimiento de los mismos, a continuación se menciona algunos de ellos:

1. En seguimiento al Numeral 1. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008, correspondiente al período del 01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; así como a la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-005-03/2025 de fecha 31/03/2025, la cual tiene como asunto: “Posibles deficiencias en el cumplimiento del Numeral II. de la cláusula cuarta del Contrato Administrativo No. A-530-2024, de fecha 26/11/2024, “Especificaciones Generales y Técnicas.”, dirigida a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, Supervisor y Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. A-530-2024, relacionado con el evento denominado “Mantenimiento del sistema neumático de áreas del Taller Electromecánico”.

A través de la inspección física realizada el 16/07/2025 se dio seguimiento al Oficio S/N de fecha 01/07/2025, por medio del cual se obtuvo respuesta a la Nota de Auditoría indicada en el párrafo anterior, concluyendo que sigue pendiente de cumplirse los Renglones T.1.1. Mantenimiento de casetas (no se encontró la estructura de la caseta ni la base de cimentación ubicada en el interior de la Sección de Vehículos); T.2.1 Mantenimiento de Sistema de aire comprimido (no se observó el compresor, desconociéndose su ubicación); y, T.5 Otros (no se obtuvo el informe de resultado de pruebas de funcionamiento). Asimismo, no fue proporcionado lo siguiente: Por la Gerencia de Mantenimiento el Numeral 2.; por el Supervisor y Comisión Receptora y Liquidadora los Numerales 1., 2. y 3.; por la Gerencia de Mantenimiento, Supervisor y Comisión Receptora y Liquidadora el Numeral 2., todos de la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-005-03/2025. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

2. Se le dio seguimiento al Numeral 2. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así como a la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-006-04/2025 de fecha 08/04/2025, la cual tiene como asunto: “Posibles deficiencias en el cumplimiento de las cláusulas del Contrato Administrativo No. A-470-2024 de fecha 06/09/2024, “Mantenimiento y reparación de vía externa de muro perimetral de la laguna de oxidación del área administrativa.”, dirigida a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa

Portuaria Quetzal, Supervisora y Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. A-470-2024.

Se recepcionó el Oficio S/ N de fecha 28/04/2025 por parte de la Gerencia de Mantenimiento, Supervisora y Comisión Receptora y Liquidadora, adjuntando el Oficio S/ N de fecha 24/04/2025, a través del cual solicitan al Contratista subsanar las inconformidades planteadas en la referida Nota mencionada en el párrafo anterior.

Asimismo, en inspección física realizada el 16/07/2025, se comprobó que no se han cumplido las recomendaciones planteadas en la Nota de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-006-04/2025. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

3. En seguimiento al Numeral 3. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así como a la Nota de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-007-04/2025 de fecha 10/04/2025, la cual tiene como asunto: "Posibles deficiencias en el cumplimiento de las cláusulas del Contrato Administrativo No. A-464-2024 de fecha 04/09/2024, "Mantenimiento y Reparación de Portacontenedores".", dirigida a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, Supervisor y Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. A-464-2024; se hace la observación que a la fecha del cierre de la presente Auditoría CAI 00029, no se obtuvo respuesta a la Nota de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-007-04/2025 por parte de los responsables.

Se realizó inspección física el 16/07/2025, por medio de la cual se constató que persisten las posibles deficiencias planteadas en la referida Nota de Auditoría indicada en el párrafo anterior. Asimismo, a través del Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-122-07/2025 de fecha 21/07/2025, se obtuvo documentación relacionada con el Mantenimiento y Reparación de Portacontenedores. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

4. Se le dio seguimiento al Numeral 4. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así como a la Nota de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-009-04/2025 de fecha 10/04/2025, la cual tiene como asunto: "Inoperatividad de la máquina portacontenedores Taylor No. 2, ubicada en el área del Plan de Ordenamiento Logístico del Transporte Terrestre de Empresa Portuaria Quetzal.", dirigida a la Gerencia de Operaciones y Coordinador de la Oficina del Plan de Ordenamiento Logístico del Transporte Terrestre de Empresa Portuaria Quetzal respectivamente, relacionada con el evento "Mantenimiento y Reparación de Portacontenedores", según Contrato Administrativo No. A-464-2024 de fecha 04/09/2024, al respecto se obtuvo respuesta a través de los Oficios Nos. OF-520-PQ-349-2025 de fecha 15/04/2025 de la Gerencia de Operaciones y No. OF-500-POLTT-024-2025 de fecha 14/04/2025 de la Oficina del Plan de Ordenamiento Logístico del Transporte Terrestre (POLTT), los cuales fueron analizados concluyendo que únicamente cumplieron con el Numeral 4. de dicha Nota de Auditoría, quedando pendiente de cumplirse los Numerales 1., 2., 3. y 5. Por lo que se le dará seguimiento en próxima auditoría.

5. En seguimiento al Numeral 5. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así

como al Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-048-03/2025 de fecha 31/03/2025, dirigido a la Gerencia de Operaciones de Empresa Portuaria Quetzal, dicha Gerencia dio respuesta a través del Oficio No. OF-520- PQ-312-2025 de fecha 02/04/2025, el cual en su oportunidad se analizó. Al cierre de la presente Auditoría aún están pendientes de cumplirse los Numerales Nos. 1., 2. y 5., se le dará seguimiento en la próxima auditoría.

6. Se le dio seguimiento al Numeral 6. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; al Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-049-03/2025 de fecha 31/03/2025, dirigido a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal; y, a la respuesta contenida en Oficio No. OF-GM-DE-ATA-EPZ-036-2025 de fecha 03/04/2025, referente al Generador No. 2; el Equipo de Auditoría del Área de Egresos analizó el contenido de este último Oficio y realizó inspección física el 10/06/2025, constatando que el Generador No. 2, aún se encuentra en la Subestación de 69KV; asimismo, dentro de la subestación se observó el nuevo Generador con mayor potencia el cual no ha sido instalado en sustitución del Generador No. 2. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

7. Con respecto al seguimiento del Numeral 7. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así como al Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-058-04/2025 de fecha 11/04/2025, dirigido a la Gerencia de Mantenimiento; en la presente Auditoría CAI 00029, se determinó que se deja a criterio de dicha Gerencia darle seguimiento al mismo.

8. Se le dio seguimiento al Numeral 8. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así como al Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-059-04/2025 de fecha 11/04/2025, dirigido a la Gerencia Administrativa, se obtuvo como respuesta el Oficio No. OF-300- PQ-GA-145-2025/ CAMC/ pg de fecha 25/04/2025. Por lo que se da por cumplido el seguimiento.

9. En seguimiento al Numeral 1. del apartado Limitaciones al Alcance CAI 00008, correspondiente al período del 1 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; así como a la Nota de Auditoria de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-003-03/2025, en atención al Asunto: Numeral 1. del apartado “Comentarios sobre el estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores”, del CAI 00083, con relación al evento denominado “Adquisición de Torre de Vigilancia”, según Contrato Administrativo No. A-1227-2023 de fecha 16/10/2023; se recibió de la Subgerencia General el Oficio No. OF. 210-PQ-GG-738-2025 de fecha 29/08/2025, adjuntando al mismo el Oficio de la Gerencia de Operaciones No. OF-500-PQ-301-2025 de fecha 08/04/2025, en donde refiere que: “... se le hace del conocimiento que, a la presente fecha, el mencionado radar colocado en la Torre 2 área de gaviones, ya se encuentra operativo”. Por lo que se da por cumplido el seguimiento.

10. Se le dio seguimiento al Numeral 2. del apartado Limitaciones al Alcance del CAI 00008; así como al Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-045-03/2025 de fecha 27/03/2025, en cuanto a las mejoras de control interno establecido en el Patio de Contenedores Refrigerados, obteniendo respuesta por parte de la Gerencia de Mantenimiento de

Empresa Portuaria Quetzal, el Oficio No. OFICIO-630- PQ-024-04/2025 de fecha 04/04/2025, a través del cual se le dio cumplimiento a los Numerales 01. y 02., quedando pendiente el Numeral 03. del Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-045-03/2025; por lo que se deja a criterio de la Gerencia de Mantenimiento darle seguimiento al mismo.

11. A través de la evaluación realizada a la muestra seleccionada de los expedientes de pagos efectuados por adquisiciones de obras, bienes, suministros y servicios, según regímenes de licitación y cotización, casos de excepción y contrato abierto, en la presente Auditoría CAI 00029, se le dio seguimiento al segundo párrafo del apartado "Conclusión Específica" del CAI 00083, correspondiente al período del 01 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024, determinándose que persiste el incumplimiento por parte de la Gerencia Administrativa, de adjuntar a los expedientes de pagos las constancias electrónicas del envío del contrato al registro electrónico de la Contraloría General de Cuentas, mismas que no fueron publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

12. En la Inspección Física realizada el 04/02/2025, por el Equipo de Auditoría del Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, se dio seguimiento al Numeral 3. del apartado "Comentarios sobre el estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores", del CAI 00083; así como al Numeral 2. de la Nota de Auditorías Especiales No. 05-05/2024 de fecha 28/05/2024; referente al Mantenimiento y reparación del zanjón zonas 5, 7 y 9 de Puerto Quetzal, evidenciándose en su oportunidad que no se cumplió con las recomendaciones planteadas en la Nota de Auditorías Especiales indicada; por tal razón, se deja bajo el criterio de los responsables el cumplimiento de las mismas.

13. A través del Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-036-03/2025 de fecha 13/03/2025, dirigido a la Gerencia de Mantenimiento, se dio seguimiento al Numeral 3. del apartado "Comentarios sobre el estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores", del CAI 00083; así como al Numeral 3. de la Nota de Auditorías Especiales No. 05-05/2024; referente al Suministro de llantas para maquinaria pesada y vehículos, Contrato Administrativo No. A-1212-2023 de fecha 03/10/2023; obteniendo como respuesta de la Gerencia de Mantenimiento los Oficios Nos. OFICIO-630- PQ-013-03/2025 de fecha 28/03/2025 y OFICIO-630- PQ-029-04/2025 de fecha 11/04/2025, los cuales fueron analizados en su oportunidad por el Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, concluyéndose que la documentación proporcionada no es adecuada ni suficiente, como prueba de calidad de funcionamiento y estrés de las llantas adquiridas. Por lo que se deja a criterio de la Gerencia de Mantenimiento, darle seguimiento al mismo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Crosby Rosita Monzón Martínez
Auditor,Coordinador

F.

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO

NINGUNO